



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Juana R. Berrocal Indigona
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Directoral Nacional N° 113 -2011-BNP

Lima, 03 NOV. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 178-2011-BNP/OA, de fecha 14 de setiembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 210-2011-BNP/OAL, de fecha 14 de octubre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente del año 2011;

Que, mediante Informe N° 178-2011-BNP/OA, de fecha 14 de setiembre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita la exclusión de tres procesos de selección: (i) Insumos de Restauración y Conservación de Libros, (ii) Formulación del Plan Estratégico y (iii) Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica y Sistema de Aterramiento Sede San Borja, comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente del año 2011, aprobado por la Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP;

Que, mediante Informe N° 210-2011-BNP/OAL, de fecha 14 de octubre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, concluye que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas

